

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Referencia              | <b>5600095</b>                                       |
| Denominación del título | <b>Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud</b> |
| Universidad             | <b>Universidad de Navarra</b>                        |
| Centro/s                | <b>Facultad de Farmacia y Nutrición</b>              |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la directriz 1.1. **Los criterios de admisión (...)** y en relación con **el/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as** son los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023. El perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en el periodo evaluado (2017-2018 a 2022-2023) es apropiado para los estudios del Programa doctorado de Medicamentos y salud y se corresponde con el descrito en la Memoria Vigente modificada en 2023 (11/07/2023). Aunque en la memoria no se establece un claro perfil de ingreso recomendado ni perfiles adicionales, el informe de autoevaluación expresa que se establecerán en el futuro teniendo en cuenta el informe final de modificación del título (27/7/23).

Los criterios de admisión garantizan que los/las estudiantes que acceden al programa tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del doctorado. Según las evidencias aportadas por la universidad (Tabla 2 y E1): 32 estudiantes (de los 51 matriculados) realizaron el grado o licenciatura de Farmacia y Medicina (300 ECTS). El resto, 19 estudiantes, cursaron un Máster del ámbito del programa, debido a que provenían de grados de 240 ECTS.

Respecto al proceso de admisión, los procedimientos son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria. Para su evaluación, se adjuntan la evidencia E01 (actas de la comisión académica que recogen los acuerdos del Proceso de Admisión) y la evidencia adicional 1 (rúbricas de los alumnos admitidos). En las actas de la Comisión Académica se incluyen los alumnos que han solicitado la admisión al programa, sus titulaciones de ingreso, la elección de dedicación (tiempo completo o tiempo parcial) y el país de origen; así como la decisión de la Comisión académica. En las rúbricas se especifican las valoraciones que se dan a cada uno de los ítems a valorar: expediente académico, CV y cartas de recomendación.

Se echa en falta una mejor definición de los criterios para valorar los diferentes aspectos que se consideran dentro del currículo, incluyendo el conocimiento de inglés. También, y aunque no se cubran las plazas ofertadas se debe establecer una puntuación mínima para la admisión en el Programa.



En la audiencia se informó que en la rúbrica de admisión se incluyen los complementos de formación asignados, pero solo es para tener el registro y no influye en el proceso de admisión. Además, se menciona que el aspecto incluido en el currículo “se valorará la realización de un proyecto de investigación en este periodo y la calidad de este” se refiere a la valoración de asignaturas de investigación experimental o TFG experimental. No obstante, en la puntuación final prima el expediente académico, para ser competitivos a la hora de conseguir financiación externa

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión”** y en referencia a los **complementos de formación**, su asignación la realiza la comisión académica. En el autoinforme se detalla que el 66% del alumnado realiza cursos de formación en el periodo evaluado (2017-18 al 2022-23), según la Tabla 2 un total de 27 estudiantes. En base a las evidencias aportadas, la asignación de los complementos de formación no parece estar relacionada con carencias en la formación previa relacionadas con el Programa, sino con la línea de investigación en la que se va a realizar su tesis, Esto se puede comprobar en la evidencia adicional 2 - Tabla, donde figuran estudiantes con Grado en Farmacia que no han cursado complementos y otros a los que se les han asignado asignaturas como Cell culture (1 ECTS), Minería de datos (Data Mining), Biología de Sistemas (3 ECTS), Pharmacokinetic model-based drug development (3 ECTS), o el Curso de Capacitación en experimentación animal. Estos cursos no se pueden considerar como complementos formativos, sino como actividades formativas a realizar por aquellos estudiantes que, por su tema de tesis, las necesiten.

Respecto al complemento formativo Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad, se aporta la evidencia adicional aclaratoria (evidencia adicional 2), donde se explica que, al inicio del programa de doctorado, el curso de Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad fue considerado Actividad Formativa y que durante el proceso de Acreditación (en 2018), se recomendó que se convirtiera en Complemento de Formación, por lo que se solicitó un MODIFICA, que se resolvió favorablemente (octubre de 2019). En consecuencia, durante los cursos 2019/20 y 2020/21 tuvo esta consideración. Posteriormente este curso cambio de nombre a “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”, que siguió considerándose complemento de formación en los cursos 2021/22 y 2022/23, se comprueba que a partir del curso indicado no se asigna este curso como complemento.

Además, en la misma evidencia adicional se incluye la relación de complementos formativos para su posible asignación por año académico siendo en su mayoría asignaturas de los másteres de la propia universidad: Máster Universitario en Investigación Biomédica, Máster en Investigación, Desarrollo e innovación de Medicamento, Máster Universitario en Métodos Computacionales. Como se ha indicado con anterioridad, el curso de Capacitación en experimentación animal



incluido en la evidencia adicional 2, no puede ser un complemento formativo sino actividad formativa.

Respecto a la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”** y en relación con el **número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD**, el programa oferta 20 plazas de nuevo ingreso que no se ha superado en ningún curso académico. La tendencia de ingreso de nuevas/os estudiantes ha sido estable excepto en el último curso evaluado, con registros de 10, 7, 7, 11, 14 y 2 estudiantes para los cursos académicos 2017-18, 2018-19, 2019-20, 2020-21, 2021-22, 2022-23, respectivamente. Un 39% del alumnado matriculado en el periodo evaluado eran estudiantes extranjeros (E1) y el 26% se matriculó a tiempo Parcial.

En el informe de modificación de 2023, se insta a los responsables del título a especificar un porcentaje específico para plazas con dedicación a tiempo parcial, aspecto que está pendiente de resolver. Durante la visita se ha constatado la disposición de los responsables del título a hacer esta modificación.

Además, en la sesión con los responsables del título, la coordinadora del programa menciona que el descenso de demanda es puntual y que puede estar relacionado con la alta inserción laboral del grado de Farmacia, además de que económicamente no les compensa, lo que puede influir en que el estudiantado no se vea atraído por la carrera investigadora. No obstante, mencionan que durante el curso actual ha aumentado considerablemente el número de nuevas matrículas equiparándose a cursos anteriores.

Según las encuestas proporcionadas por los responsables del programa de doctorado el estudiantado considera que el perfil de ingreso es adecuado para realizar la tesis doctoral en el PD: 4,3/5, valor superior a la media de los últimos 5 años (3,9/5). La valoración del perfil de ingreso del alumnado por parte de Los profesores es favorable (3,4/5) en el curso 2022-23. Esta puntuación es ligeramente inferior a la media de los 5 cursos anteriores (3,5). En el caso de los estudiantes, ha habido una disminución de la tasa de participación en las encuestas en el curso 2022-23 (42% de los profesores, 34% estudiantes) respecto a la media de participación de los cinco años anteriores (52% de participación del profesorado y 43% de participación en el alumnado).

Por último, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación”** de la **Directriz 1.1. “Los criterios de admisión (...)”**:

1.- Las recomendaciones planteadas en el informe Acredita (27/07/2018) “Comprobar que los complementos de formación se asignan realmente en función del perfil de ingreso de los alumnos y no de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando” y “Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de “actividades formativas” (4 de la memoria verificada) la denominada “formación complementaria” integrada por los complementos de formación del



programa de doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado". Han sido abordadas en un proceso de modificación del título y resuelto Favorablemente el 31/10/2019.

2.- Por otra parte, según el autoinforme elaborado por los responsables del PD, las recomendaciones planteadas en el Modifica (11/06/2023 y la fecha de recepción del informe final del MODIFICA (27/07/2023) están todas en proceso y plantean presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA.

3.1. En la definición del perfil de ingreso recomendado, se debe eliminar la preferencia por el Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos de la UNAV. Se ha comprobado en la evidencia adicional que se añade con las rúbricas de los estudiantes para la admisión al programa, que no se ha tenido en consideración este máster en la valoración del expediente o cv.

3.1. Se deben definir los perfiles de ingreso adicionales en función de la formación previa del estudiante y no de los requisitos de acceso al Programa.

3.2. Se debe eliminar como criterio de admisión el relativo a la aportación de una carta de aceptación de un profesor o investigador vinculado al Programa, así como las dos cartas de recomendación incluidas en la valoración del curriculum vitae.

3.2. Se debe revisar, respecto a los criterios de admisión y selección de estudiantes, el aspecto relativo a la valoración del TFG dentro del curriculum vitae. En la sesión con los responsables del título, se indica que se valoran los trabajos fin de grado cuando son de investigación en el ámbito del programa.

3.4. Se deben definir los complementos formativos en función de la formación académica del estudiante y de los perfiles adicionales establecidos para el Programa, no pudiendo quedar a la libre disposición de lo que decida la Comisión Académica.

3.4. La oferta de complementos formativos que se puedan asignar a los doctorandos/as debe quedar plenamente definida en la memoria. En este sentido, para cada uno de los complementos que se oferten se incluirá información relativa a los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y número de créditos.

Respecto a la **Directriz 1.2. "Actividades formativas** (AF) del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud están recogidas en la memoria verificada (Modificada 2023). Se especifican actividades formativas de carácter específico y otras transversales (evidencia E6, cursos 2017/18 a 2022/2023). Las actividades formativas se consideran adecuadas y están de acuerdo con lo establecido en la memoria vigente del presente programa de doctorado.

Sin embargo, el programa debe responder a las recomendaciones sobre las AF que ha realizado la ANECA en el MODIFICA 2023 y que están pendientes abordar cuando termine este proceso de acreditación. Durante la visita en la sesión con los



responsables del título, la coordinadora del programa reconoce que la confusión que ha existido entre complemento de formación y actividad formativa y que será corregida en el modifica que tienen pendiente.

Las actividades formativas transversales se ofertan a todos los doctorandos de la Universidad de Navarra y se coordina desde la Escuela de Doctorado (E9). Las actividades de carácter más específico se encuentran las organizadas por el programa y los propios grupos de investigación en los que están integrados los estudiantes (seminarios de investigación) y la Facultad de Farmacia y Nutrición (E9).

Los procedimientos de control, coordinación, planificación son los recogidos en la memoria vigente. Las actividades son incorporadas anualmente al Registro de Actividades Formativas, esto permite a los directores y a la coordinadora del PD realizar un seguimiento de estas.

Según el informe de autoevaluación el Documento de Actividades se evalúa por la Comisión Académica cada año en el proceso de seguimiento y control de dichas AF (habitualmente en mayo-junio), como se recoge en la evidencia E7. La evidencia E11 se recogen el plan de investigación y la relación de actividades formativas realizadas por los estudiantes en curso académico del periodo evaluado, con el visto bueno del director y de la Comisión académica. Según el informe de autoevaluación el Documento de Actividades (DAD) se evalúa por la Comisión Académica cada año en el proceso de seguimiento (habitualmente en mayo-junio), dicha información se recoge en la evidencia E7 como evidencia adicional. Aquí se comprueba la recopilación de documentación en el DAD y la supervisión y aprobación de las mismas por el director. En la audiencia también se corroboró que es supervisado y aprobado por la Comisión académica.

En relación con las estancias, según se recoge en la evidencia E15, el 51% del alumnado ha realizado estancias en Universidades y Centros de investigación, 10 estudiantes extranjeros han realizado estancias con profesores del programa.

De las 53 tesis leídas en el periodo considerado, 26 han recibido la mención internacional tras haber realizado las actividades de movilidad internacional. Es de destacar el elevado porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación para obtener un doctorado con Mención internacional

La duración media de dichas estancias durante el periodo evaluado ha sido de 3,99 meses.

Según se recoge en las Evidencias E21 y E22, el grado de satisfacción del alumnado con el proceso de seguimiento del PD y las Actividades formativas es aceptable (entre 4.2 y 3.3) y (3.3 y 3.6). En relación al profesorado el grado de satisfacción con el seguimiento del doctorado también es aceptable (3.7 y 4.1)



Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación” de la Directriz 1.2. “Actividades formativas**, El informe ACREDITA 27-07-2018: recomienda:

1.“Propiciar, en mayor medida, la coordinación entre departamentos, al objeto de revisar la diversidad de actividades formativas existentes y poder valorar la conveniencia de mantener o no todas ellas y que se puedan especificar las mismas de una forma más homogénea en los documentos de actividades de los doctorandos.” Según el informe de autoevaluación se coordinan las actividades del Programa de doctorado, las de la Facultad y las de la Escuela de doctorado. Resuelta. En la audiencia se constató que los estudiantes planifican las actividades teniendo en cuenta sus necesidades de formación y la compatibilidad de horarios. **Se considera resuelto.**

2.“Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).”

3.“Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de “actividades formativas” (4 de la memoria verificada) la denominada “formación complementaria” integrada por los complementos de formación del programa de doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado “complementos formativos” (3.4 de la memoria verificada).” **Se resolvió en la Modificación de la Memoria de 2019.**

4.“De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad” dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.” Resuelto en el MODIFICA de 31/10/2019. El curso “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” pasó de considerarse como actividad formativa (cursos 2017/2018 y 2018/2019) a Complemento de Formación (cursos 2019/2020 y 2020/2021). **Resuelta, en la modificación de 2023 se eliminó de la Memoria.**

5. Verificar que se han establecido procedimientos de control adecuados de las actividades formativas en el aplicativo de la Universidad de Navarra en relación a las propias actividades formativas, a la validación por parte de los tutores y directores de tesis y a la cuantificación del número total de horas que se destinan a dichas actividades por parte de los doctorandos.” Según el informe de autoevaluación, este aspecto ha quedado resuelto con la implantación de





aplicación informática "Registro de Actividades". Respecto a la validación por parte de los tutores y directores de tesis de las actividades, en la muestra de los documentos de actividades solicitada por el panel, se acredita que los directores validan y aprueban las actividades formativas cursadas por los estudiantes además de los planes de investigación en donde el director incluye un resumen sobre la evaluación del mismo. **Se considera resuelto**

Por otra parte, el informe MODIFICA (26/09/2019) establece "Se deben especificar detalladamente los procedimientos de control de las actividades formativas 1 a 4, ya que la mera asistencia no se considera suficiente". Se considera resuelto en el informe de autoevaluación. Se controla la asistencia y se entrega un certificado de la misma. En los documentos de actividades aportados por la universidad, se incluye en la mayoría de las actividades formativas realizadas por los estudiantes, un resumen de aprovechamiento de la actividad. **Se considera resuelto**

Finalmente, el Informe MODIFICA 11-07-2023 hace una serie de observaciones, en relación con el resto de las actividades formativas, por considerarse relevantes para la mejora del Programa (Aunque no son objeto de la modificación)

"Cursos de Gestión y Difusión de la Información científica, con 0 horas. En esta actividad no se hace distinción en la temporalidad para los alumnos/as con diferente dedicación, pero debería rectificarse lo recogido en la Memoria: "Aunque se trata de una actividad opcional se recomendará su realización a los alumnos con dedicación a tiempo completo", la oferta formativa debe ser igual para todos/as los/as estudiantes. Lo mismo se aplica a la AF "Cursos y sesiones sobre Gestión y Transferencia de la investigación" y para la AF "Participación en Seminarios, Conferencias y Jornadas organizadas por la Universidad de Navarra" No está resuelta.

"Respecto a la AF "Cursos de Formación Didáctica" es una actividad optativa fundamentada en la innovación docente. Esta AF no resulta coherente con la finalidad formativa investigadora de los/as estudiantes. Por otra parte, se vuelve a referir la recomendación prioritaria para estudiantes con dedicación a tiempo completo frente a tiempo parcial". No está resuelta.

"En cuanto a la AF "Estancias de Investigación en Centros extranjeros de referencia" se valora con 450 horas. Si el mínimo de estancia es de 3 meses, estas horas deberían ser 480 horas. Se establece una diferencia entre los/as estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En el primer caso, se les recomienda preferentemente de 4 a 6 meses de estancia. Esto no consta para los/as estudiantes a tiempo parcial". No está resuelta.

"Respecto a la AF "Publicación de resultados de investigación" se valora con 0 horas. Las AF deben tener un reconocimiento mínimo en horas que han de publicarse para información de los/as interesados/as..." **No está resuelta.**





“La superación de la actividad formativa no puede conseguirse sólo consiguiendo una puntuación parcial de la asistencia y la participación, este hecho debe quedar claro en el procedimiento de control establecido, de manera que será necesario siempre conseguir una evaluación positiva en el trabajo realizado o mecanismo de evaluación concreto, más allá de la valoración de la asistencia”. **No está resuelta**

Respecto a la **Directriz 1.3.** “los procedimientos **de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as (...)**” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**”, esta directriz no se ha visto modificada en ninguno de los procesos de modificación que ha experimentado el programa desde su última acreditación, ni ha sido objeto de ninguna recomendación.

La Universidad dispone, según se indica en el informe de autoevaluación y se comprueba en la web del programa, de una aplicación informática para que los estudiantes registren las actividades desarrolladas. Se informa que los directores, que según la normativa de la UNA ejercen también la función de tutor, y la coordinadora, tienen acceso para poder hacer un seguimiento de estas.

En la Tabla 2 se aporta información de los estudiantes que han realizado complementos de formación, estancias, destinos, fecha de presentación del Plan de investigación y, en su caso de la fecha de lectura de la tesis doctoral.

La Comisión académica, según se recoge en la memoria y en el apartado 9 de la Normativa de doctorado de la Universidad, está formada por la coordinadora del programa, la vicedecana de investigación de la Facultad de Farmacia y Nutrición y el subdirector de la Escuela de doctorado (evidencia E10). En el momento de la admisión, la coordinadora del PD se asegura que todos los directores y codirectores de las tesis doctorales cumplen los requisitos (E1). La Tabla 2 evidencia que, tanto los estudiantes como directores y codirectores, cumplen los requisitos establecidos en la memoria vigente modificada en 2023.

La asignación de tutores y directores, de todos los estudiantes del Programa matriculados en el periodo de evaluación, se realiza durante el proceso de matriculación. La entrega del plan de investigación tiene lugar en el curso académico en el que se matricularon los estudiantes por primera vez, dentro de los ocho primeros meses, por lo que se ajusta a lo contemplado en la última versión de la Memoria. Se han producido algunas excepciones que fueron aclaradas durante la visita. Según la información aportada en el informe de autoevaluación se indica que 6 estudiantes recibieron una evaluación negativa por no haber presentado su documentación, generalmente por abandono.

La Comisión académica también es la encargada de hacer el seguimiento y aprobar las actividades formativas realizadas por los estudiantes y su plan de investigación. La CA aprueba también el depósito de la tesis, como se recoge en las Evidencias E21-E22. La presentación de documentación y gestión para la defensa



de la tesis doctoral se hace según la normativa de doctorado. En el año 2021 se aprobó la modalidad de presentación por compendio de publicaciones.

Según la Evidencia 13, los estudiantes se muestran satisfechos con los procesos de supervisión y seguimiento de sus directores, con puntuaciones medias entre 3,9 y 4,2 sobre 5, salvo en el curso 2022/23, que presentó unos resultados inferiores y próximos a 3,3 sobre 5. En el caso de los profesores sucede lo contrario, pues la puntuación máxima en las encuestas sobre la adecuación del proceso anual de seguimiento se obtuvo en el curso 2022/23, con una puntuación de 4,1 sobre 5, mientras que en los cursos anteriores fue de 3,7-3,8 sobre 5.

En la memoria vigente resultado de la modificación que se realiza en 2023, se incluyen las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones nacionales o internacionales para el intercambio de alumnado/investigadores/profesorado. Según la evidencia E15 los convenios con Universidades internacionales ascienden actualmente a 14 (incluyendo los firmados en la actualidad y los que están en proceso de renovación). Todo ello facilita las estancias de investigación de los estudiantes del programa en otras Universidades y Centros de investigación, principalmente extranjeros.

Así mismo, se informa de movilidad de estudiantes extranjeros que hacen estancias con los equipos de investigación del programa y de movilidad de profesorado, tanto de la Universidad de Navarra hacia el extranjero como viceversa.

Respecto a la **Directriz 1.4.** “las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado (...)” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**” esta directriz no se ha visto modificada en ninguno de los procesos de modificación que ha experimentado el programa desde su última acreditación, ni ha sido objeto de ninguna recomendación.

El programa de doctorado mantiene colaboraciones con otras universidades o instituciones, tanto nacionales como internacionales, que se consideran enriquecedoras para el desarrollo del Programa y que mantienen las perspectivas establecidas desde que se verificó la Memoria. Hay un elevado número de estudiantes que realizan estancias de investigación para obtener un doctorado con Mención internacional. En la evidencia E15 figuran, durante el periodo evaluado, 26 estudiantes han realizado estancias internacionales de entre 3 y 6 meses durante el periodo evaluado (Tabla 2).

En el informe de autoevaluación se recogen las diferentes fuentes de financiación de las estancias, principalmente el gobierno de Navarra, Ministerio de Ciencia e Innovación, Fundación Caja Navarra- Obra social la Caixa, becas Erasmus y becas de instituciones, del Journal of Physiology and Biochemistry o proyectos internacionales. (Tabla 2 y E36). Este extremo ha sido confirmado en la audiencia con responsables del título y autoridades.



También son numerosas las colaboraciones que los profesores/investigadores del Programa de Doctorado mantienen con distintos equipos de investigación de instituciones internacionales y nacionales (E15). Durante el periodo evaluado se defendieron 59 tesis de las cuales 37 tuvieron mención internacional y 4 mención industrial.

Según la evidencia E17 durante el periodo 2017-18 a 2022-23 se han matriculado 10 estudiantes en la modalidad de Doctorado Industrial. La colaboración con las empresas se rige por un convenio de colaboración en el que se recogen las obligaciones de ambas partes.

En cuanto a las codirecciones, en el caso de la codirección nacional, el porcentaje de estudiantes se encontró entre 8,3 y 17,8%, dependiendo del curso; mientras que, en el caso de la codirección internacional, el porcentaje fue menor, entre 1,7 y 5,7%. Por otra parte, ningún estudiante del Programa está en régimen de cotutela nacional o internacional (Tabla 1)

Se puede considerar que gran parte de estas colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos, pero no hay datos sobre la percepción de los agentes implicados sobre este aspecto.

En la Evidencia 18 sólo se indica que algunos estudiantes han manifestado en reuniones que la realización de estancias repercute desde el punto de vista personal y profesional, sobre todo porque supone una oportunidad de utilizar recursos con los que no cuentan en sus laboratorios.

Estos datos ponen de manifiesto la calidad del PD y su proyección internacional, beneficiando a los doctorandos/as en su trayectoria profesional.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 2.1.** "el programa **publica en su página web información completa y actualizada (...)**" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**" la información pública ofrecida a los grupos de interés se encuentra en la página web del título: <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-medicamentos-y-salud> (Evidencia 19).

La web del Programa está bien estructurada. En el apartado de Presentación del Programa se incluye la Comisión académica y los Departamentos participantes. También los objetivos y competencias, la normativa que regula los estudios de



doctorado y el acceso al Sistema interno de garantía de calidad, entre otra información.

Tiene un apartado de Actividades formativas y otro de equipos y líneas de investigación. Se publica el profesorado que interviene en cada una de las dos líneas de investigación, con una referencia a la fecha de concesión del último tramo de investigación. Se incluyen los proyectos que tienen activos cada equipo, así como las tesis defendidas y las contribuciones científicas más relevantes. En esta sección también se incluyen los perfiles de los estudiantes de nuevo ingreso, así como los títulos de los planes de investigación y las estancias realizadas.

En la sección de admisión se describe el perfil de ingreso coincidente con la Memoria, los requisitos de acceso y criterios de admisión, complementos de formación e información sobre el proceso de matrícula.

Durante la emisión del Informe Provisional (IP) para la segunda renovación de la acreditación no se encontró información dentro de la página web del programa sobre el número de plazas de nuevo ingreso. En respuesta a este IP, la universidad ha propuesto un plan de mejoras en el que se indica que se ha incorporado la información relativa a las plazas de nuevo ingreso en el apartado "Admisión", donde se ha incluido la frase "El programa dispone de 20 plazas anuales para alumnos de nuevo ingreso".

Se da acceso también a la Unidad de atención a personas con discapacidad. Finalmente, hay un apartado de Calidad de la Facultad de Farmacia y Nutrición con una sección destinada al Programa de doctorado. Se incluye la composición y las actas de la comisión de calidad, documentación oficial del título e indicadores de resultados, entre otra información.

En la sección "Calidad" se puede consultar "Documentación oficial", que redirige a la página web de la Facultad y en ella está la documentación oficial de los títulos, entre los que se encuentra el Programa evaluado. Se puede consultar la última versión aplicable de la memoria verificada, así como los distintos informes de evaluación del Programa de doctorado y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del mismo. También hay enlaces al Sistema de garantía interno de calidad de la Facultad.

Durante la emisión del Informe Provisional (IP) para la segunda renovación de la acreditación en la sección "Presentación", dentro de "Normativa y organización" se encontró un enlace a la normativa reguladora de los estudios de doctorado donde no se podía encontrar información sobre supervisión de tesis, seguimiento y permanencia del doctorando, así como de la normativa de lectura de tesis; tan sólo se encontraba información sobre el registro de actividades formativas del doctorado (RAFD). En respuesta a este IP, la universidad ha propuesto un plan de mejoras que el que se indica un enlace <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-medicamentos-y-salud/presentacion/normativa-y-organizacion> en la



página web del PD que da acceso a la página “normativa y organización del programa”. Dentro de esta página existe un enlace adicional “normativa reguladora de los estudios de doctorado” que da acceso a la página de la UNAV “Matricula y otros trámites administrativos”. Aunque en esta página existe información sobre matricula y trámites administrativos, seguimiento de los alumnos de doctorado y financiación y ayudas; sigue sin encontrarse información relevante dentro del PD como la normativa de permanencia y la normativa de lectura de tesis. Esta información debe hacerse claramente visible en la página web del programa.

Además, se incluye información sobre el Programa de Doctorado del que procede el actual, el cual obtuvo la Mención hacia la Excelencia en el año 2011, por lo que dicha mención no se corresponde con el Programa de Doctorado actual, pero no ha habido más convocatorias para poder solicitar menciones de excelencia.

En la Evidencia 20 se muestra la opinión de estudiantes y profesores con la información facilitada por el Programa y en ambos casos se puede considerar satisfactoria, pues la puntuación se encuentra entre 3,5 y 4,4 sobre 5 y 3,7 y 4,3 sobre 5, respectivamente, dependiendo del curso. No obstante, en el caso de los estudiantes, la fuente de información sobre la que se consulta es la Secretaría de la Facultad; mientras que, en el caso de los profesores, se trata de la Comisión Académica. Por lo tanto, no existe una valoración como tal de la información disponible en la página web del Programa. En la visita se preguntó a doctorandos y egresados sobre su opinión acerca de la página web y manifestaron que la consideran accesible y completa.

Respecto a la “**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**” de la **Directriz 2.1. El programa publica en su página web información completa y actualizada**” no hay recomendaciones al respecto, pero en todos los informes se indica que hay modificaciones en los enlaces a páginas web de la Memoria y alguno de los que aparecen en la última versión dan error, por lo que habría que revisarlos. Es el caso de <https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/sistema-de-garantia-de-calidad>, por lo que se pueden considerar en proceso.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 3.1.** “el **sistema de garantía interno de calidad** implantado (...)” y en relación a los “**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**” la Universidad de Navarra tiene un Sistema de



Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) común a todos los centros. Los procesos utilizados se recogen en un Manual disponible su página web ([https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad\\_https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion](https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad_https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion)). Cada Centro tiene una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) como se deriva de las actas de las reuniones de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E21, E22). De acuerdo con la última versión de la Memoria, los responsables de que el SGIC sea llevado a cabo corresponde a la Comisión Académica del Programa y a la Decana de la Facultad.

En la Facultad de Farmacia y Nutrición la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) está integrada por la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad, la Coordinadora de Calidad, un representante del profesorado de Grado, un representante del profesorado de Posgrado, dos representantes del PAS, un representante de estudiantes de Grado, un representante de estudiantes de Posgrado, un representante del SCI y un representante de egresados y empleadores (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/conoce-la-facultad/calidad>).

Esta Comisión tiene como funciones analizar los informes de análisis y la memoria anual de análisis de resultados, proponer el plan de mejoras a la Junta Directiva de la Facultad y realizar el seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas. La CGC se reúne dos veces al año: en el primer semestre tras la elaboración de las Memorias de Análisis de Resultados y al final de curso para su revisión y seguimiento. Las actas de las reuniones de la CGC están disponibles en la página web de Calidad de la Facultad.

En la Memoria de Análisis de Resultados, en el documento “Supervisión, seguimiento, análisis, sugerencias” se consideran los resultados e indicadores más relevantes del programa de doctorado. Se incluyen, en la evidencia E23, las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Farmacia y Nutrición. También se aportan las actas de las reuniones de la Escuela de doctorado, las Memorias de Análisis de resultados del programa de doctorado (E21 y E22), de la Comisión Académica (E23) y los resultados de encuestas. Además, se realizan reuniones periódicas con los estudiantes del Programa para identificar aspectos y mejora y actuar sobre ellos (E23). También se puede ver que el Programa cuenta con un representante de los estudiantes que canaliza de forma anónima las posibles quejas y sugerencias a los órganos responsables (E23).

En la evidencia E24 se incluyen las acciones de mejora resultantes de las recomendaciones realizadas por ANECA tras el ACREDITA de 2018, MONITOR de 2017, MODIFICA de 2019 y MODIFICA de 2023. Por otro lado, en las evidencias E25 y E26 se recoge el Plan de mejoras del Programa de Doctorado derivado de los resultados de las Memorias de Análisis de Resultados.





Con la información aportada parece que el SAIC contribuye al cumplimiento de los requerimientos normativos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales, pues los procedimientos establecidos garantizan la recogida de información necesaria para controlar el desarrollo del programa en todos sus aspectos, para analizar y evaluar los resultados y para hacer propuestas de mejora.

Y, respecto a la **“situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación” de la Directriz 3.1.** “el sistema de garantía interno de calidad implantado (...)” en el **informe ACREDITA (27-07-2018)** se recomendó “Supervisar que se han implementado los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.” En respuesta a esta recomendación todas las medidas que ha tomado para aumentar la participación se consideran positivas. Medidas como pasar la encuesta de satisfacción a todos los doctorandos matriculados en el Programa y a los directores/codirectores de tesis, rellenar la encuesta en un formulario Google y solicitar la colaboración del doctorando-interlocutor para animar a la participación a sus compañeros. Actualmente el Vicerrectorado de alumnos tiene la propuesta de hacer una aplicación para móvil. Por lo tanto, **se considera resuelta.**

En la evaluación Modifica de 2019 se indicó que se había modificado el número de reuniones al año de la comisión (dos al año) y que se había actualizado el enlace; no obstante, como se ha indicado en la directriz anterior, el enlace (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/sistema-de-garantia-de-calidad>) no funciona, por lo que habría que modificarlo nuevamente.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la **Directriz 4.1. “Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes”** y en lo que respecta al **personal investigador** asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado el personal investigador asociado a las dos líneas de investigación publicados en la web coincide en las dos líneas con lo recogido en la Memoria Verifica (Modifica 11-07-2023).

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera muy adecuado considerando las evidencias presentadas. El programa lo integran





un total hay 25 profesores, de lo que 19 tienen sexenio activo por lo que el 76% tiene reconocida su actividad investigadora, superando el 60% mínimo recomendado, con una media de 3 sexenios - (Evidencia tabla 3).

El programa se organiza en 2 equipos de investigación coincidentes con las 2 Líneas de investigación del Programa de Doctorado: Nuevas moléculas con aplicabilidad biológica, estudios de farmacología básica y clínica y Diseño Galénico, Farmacocinética y uso racional de los medicamentos. Las dos tienen proyectos de investigación competitivos y vivos (4 en cada una de las líneas cuya fuente de financiación ha sido el Ministerio de Ciencia, MICINN Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Gobierno Navarro. En todos los casos los investigadores principales pertenecen a los equipos de investigación (E27).

Las 25 publicaciones aportadas, indican una alta calidad, ya que todas ellas en revistas en revistas indexadas en JCR Q1, 11 de ellas en D1. Su distribución es equilibrada por equipos y su evaluación es muy satisfactoria.

Las 10 tesis seleccionadas (Cum Laude, 10 con Mención de Internacional) han sido defendidas en los últimos 5 años, en el periodo 2019-2023. De ellas, 5 están dirigidas por investigadores del equipo 1 y otras 5 por investigadores del equipo 2. Tienen todas ellas una publicación asociada de alto impacto, Q1 y 4 de ellas son D1, siendo su evaluación satisfactoria,

Destaca la elevada calidad científica de los integrantes de los 2 equipos de investigación. Lo que indica la alta calidad investigadora del programa de doctorado. (Evidencias E28 y E29)

El grado de satisfacción del alumnado (Evidencia E30) se evalúa en cuanto a su labor como tutor y/o director de tesis (no tanto en cuanto a su perfil investigador), es 4,1. Las puntuaciones se han mantenido sobre el 4 excepto en el curso 2022-23 que ha sido de 3.3

Y, respecto a la "situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 4.1. "Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes": La recomendación del Modifica 2023: "Reestructurar los equipos de tal forma que un mismo investigador no se encuentre incluido en diferentes equipos" había profesores que pertenecían a más de un equipo con las que cuenta el Programa. No resuelta y se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA.

Respecto a la Directriz 4.2. "El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada" y en relación a los "avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación" el personal investigador asociado al programa es suficiente para garantizar su desarrollo. La dedicación del profesorado es adecuada para desarrollar sus



funciones de dirección, supervisión e investigación dentro de las líneas del Programa durante el periodo evaluado (2017/18-2022/23).

La mayoría de las tesis son codirigidas, sólo 3 de los 25 profesores que forman los equipos de investigación del programa dirigen una tesis de forma individual. Por otra parte, no hay ningún profesor que sobrepase la normativa de la Universidad de Navarra de codirigir más de 5 tesis. (Tabla 3)

Los profesores han valorado con una media de 4,1 sobre 5 la pregunta: "Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales" (intervalo 4,0 a 4,3) (E32).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado posee la formación y dedicación adecuada para desarrollar sus funciones de dirección, supervisión e investigación dentro de las líneas del programa.

Y, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"** de la **Directriz 4.2. "El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación"** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada el informe ACREDITA (27/07/2018) recomendaba vigilar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado." En el informe de autoevaluación se indica que está resuelto y que se continuará controlando la dedicación compartida.

Respecto a la **Directriz 4.3. "Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)"** y en relación a los "avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación la Normativa de profesorado de la Universidad de Navarra (E33-E34) en su anexo II "Régimen de dedicación" establece que "los profesores emplearán un 40% de su dedicación a la docencia (...), un 50% a la investigación y un 10% a tareas de gobierno o gestión."

Dentro de la dedicación a la docencia se incluye la dirección de tesis doctorales. En el Plan Docente de la Universidad que gestiona la dedicación docente de cada profesor, se incluye la dirección de tesis, junto con las asignaturas, como una actividad docente que requiere dedicación horaria. (E33 y34). Durante la visita el profesorado manifiesta que el seguimiento no supone una carga de trabajo elevada y se considera que no entorpece el trabajo y que, en función del número de tesis, hay horas docentes reconocidas dentro de la carga del profesorado.

Durante la emisión del Informe Provisional (IP) para la segunda renovación de la acreditación se detectó que no existía reconocimiento expreso de la tutorización de la tesis porque, según la Normativa de doctorado de la Universidad de Navarra, el director ejerce también las funciones de tutor. En respuesta a este IP, la universidad ha propuesto un plan de mejoras en el que se indica que se ha incluido en la normativa de doctorado información acerca del reconocimiento de la labor de tutorización en el caso de que haya tutor además de director. Esta



información se ha publicado en la página de la UNAV "Matricula y otros trámites" en el apartado Reglamentación de la Universidad de Navarra.

En la encuesta de satisfacción del Profesorado con el Programa, otorgan una puntuación media de 4,3 al ítem "Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales (cursos 17-18 a 22-23). Este aspecto es valorado con una media de 4,1 sobre 5 (intervalo 4,0 a 4,3) (E35). Esta alta puntuación da idea de la percepción de los directores sobre el reconocimiento a su labor

Y, respecto a la "situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 4.3. "Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales (...)" no hay recomendaciones para esta directriz en los informes de ACREDITACIÓN Y MODIFICACIÓN previos.

### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la Directriz 5.1. "**Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)**" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", las infraestructuras disponibles en la Universidad de Navarra para realizar estos estudios de doctorado se consideraron adecuadas en el momento de la verificación y posterior renovación de la acreditación del programa.

Según la autoevaluación realizada por los responsables del programa, los laboratorios de cada línea de investigación cuentan con el equipamiento y las infraestructuras necesarias, indicadas en la memoria vigente (Modificada 11-07-2023), para atender a todas las necesidades relacionadas o derivadas del trabajo de investigación que realizan los doctorandos/as matriculados en el Programa. Durante el curso 2022-2023 se han llevado a cabo obras de acondicionamiento en el edificio de investigación y se han iniciado obras de remodelación en el animalario.

En las encuestas de satisfacción que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas, con las infraestructuras y los servicios de la universidad, los estudiantes responden en los años del periodo evaluado (2017/18-2022/23) con un valor medio de 3,3/5 (entre 2,9 y 3,6). Desglosando estos resultados se observa que a la pregunta: "Valore su satisfacción con los servicios de Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc.", los estudiantes responden con 4,0/5 (intervalo de 3,5 a 4,4). (E39)



Los profesores han valorado con una media de 4,2/5. A la pregunta: “La información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado es adecuada”, responden con un 4,1/5 (entre 3,7 y 4,3); y a la pregunta “Valore el grado de satisfacción con los servicios de la Secretaría del Centro y de la Escuela de Doctorado” responden con un 4,3/5 (intervalo 3,7 a 4,6) (E39).

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación (ítems 24, 25 y 26), los estudiantes responden con un valor medio de 3,6/5 (E37). Respecto al equipamiento de talleres, laboratorios y biblioteca los profesores también han valorado favorablemente (intervalo 3,3 a 4,1) (E37).

La evidencia E36 describe la financiación y las ayudas para acciones formativas de las que disponen los alumnos/as del programa de doctorado, incluidas las de movilidad. De los 26 alumnos que han realizado o realizan estancias en el extranjero durante el periodo evaluado para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor (mínimo 3 meses), 19 (73%) han obtenido financiación para las mismas, tanto de organismos públicos (3 Ministerio, 3 Gobierno de Navarra), como de otras instituciones: ayudas de movilidad promovidas por la propia universidad (1) o en colaboración con la Fundación la Caixa (6), Banco de Santander (1) o la Fundación Caja Navarra (2). Dos alumnas obtuvieron ayudas de movilidad del GN y de la Fundación La Caixa. Una doctoranda industrial tuvo financiación de la empresa para la realización de las estancias (E36).

En relación con la financiación para la realización del doctorado, las becas obtenidas se indican en la evidencia E36. En el periodo 2017/2018 a 2022/2023, 27 (69,2%) alumnos/as han obtenido financiación para la realización de la tesis doctoral: 8 de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra (ADA), 5 ayudas adscritas a proyectos de la Universidad de Navarra, 12 FPU, 1 Gobierno de Navarra, 1 Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Además, 1 alumno tuvo financiación de un proyecto europeo del grupo de investigación y los 7 doctorandos/as matriculados en el periodo y que realizan el doctorado industrial reciben también su correspondiente financiación

En lo que respecta a la orientación académica, según la Evidencia 39, los estudiantes se muestran satisfechos con la información y atención recibida por parte de Secretaría, con puntuaciones comprendidas entre 3,5 y 4,4 sobre 5, y manifiestan que conocen los trámites administrativos de defensa de la tesis, con valores de 3,1 a 3,8 sobre 5, salvo en el curso 2018/19, con una puntuación de 2,9 sobre 5. Los directores, por su parte, consideran adecuada la información que reciben por parte de la Comisión Académica del Programa y con los servicios de la Secretaría del Centro y la Escuela de Doctorado, con puntuaciones entre 3,7 y 4,6 sobre 5.



En la visita, los estudiantes y egresados se manifestaron satisfechos con los recursos de financiación disponibles para la realización de la tesis doctoral, así como con los materiales. Consideran que disponen de muchos equipos, aunque no todos, pues eso es tremendamente complicado. Para complementar los trabajos llevados a cabo, colaboran con otras entidades que sí disponen de otro equipamiento.

Y, respecto a la “situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación” de la Directriz 5.1. “Los recursos materiales y otros medios disponibles (...)” no hay recomendaciones para esta directriz en los informes de ACREDITACIÓN Y MODIFICACIÓN previos.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la adecuación de los resultados de la Directriz 6.1. **“Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES”** y para evaluar el progreso de los doctorandos se analizan varias evidencias.

Los resultados del PD en el periodo evaluado (2017-18 a 2022-23) pueden considerarse sobresalientes, como lo muestran las 59 tesis doctorales defendidas. El 100% tuvieron la calificación de sobresaliente y 92,5% sobresaliente “cum laude” (E40, E41). Estas 59 tesis doctorales han dado lugar, hasta el momento, a 190 publicaciones (E40, E41), lo que resulta una media de 3,2 publicaciones por tesis defendida. Han obtenido mención de doctorado internacional 37 de ellas, y 4 mención de doctorado Industrial.

Han generado 190 publicaciones, de las que 178 la mayoría (93,6%) se encuentran en revistas indexadas en el JCR. 96 de las publicaciones están situadas en el primer cuartil entre las revistas del área (Q1) de las que 31 se encuentran en D1 y 39 están situadas en el segundo cuartil entre las revistas del área en Q2 (E41).

La media de productividad científica es >2,5 publicaciones en revistas indexadas en el JCR/tesis doctoral y de 1,6 publicaciones situadas en Q1 de revistas indexadas en el JCR /tesis doctoral, dando cuenta de la calidad de los resultados de investigación de los doctorandos/as. Del total de publicaciones, 55 (35,9%) han contado entre sus autores con, al menos, un profesor/investigador extranjero (E40, E41, E15 Anexo II).



En cuanto a la duración de los estudios hasta la fecha de lectura van desde 2,2 a 4,8 años para los estudiantes a TC.

Los directores de tesis valoraron positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados con una puntuación de 3,9 sobre 5 (E42).

Según los datos recogidos sobre la situación de los egresados/as, prácticamente el 100% de los doctores egresados del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud entre 2018 y 2023 han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E46).

Se aporta información de 47 egresados, de los cuales 23 egresados/as (48,9%) han sido contratados por empresas relacionadas con su formación, 5 (10,6%) se encuentran trabajando en los servicios sanitarios públicos, 5 (10,6) en la universidad, 4 (8,5%) en oficina de farmacia, 7 egresados/as (14,9%) están realizando estancias postdoctorales. 2 alumnas no se encuentran en activo. (E45, E46). El grado medio de satisfacción de los egresados con el "perfil de egreso" del doctorado es bueno es 3,9/5 durante el periodo. Según los datos recogidos sobre la situación de los egresados/as, casi el 100% doctores egresados del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud entre 2018 y 2023 han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E46).

Los directores valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al apartado (ítem 7) "El perfil de egreso de la titulación responde a las necesidades que la sociedad demanda" respondieron con un 3,9 sobre 5 (E42).

Y, respecto a la "situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 6.1. "Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES" no hay recomendaciones para esta directriz en los informes de ACREDITACIÓN Y MODIFICACIÓN previos.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a la Directriz 7.1. "**La evolución de los indicadores (...)**" y en relación a los "**avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación**", Durante el periodo evaluado (2017/18-2022/23) han abandonado el programa 13 alumnos/as, 10 matriculados a T/P y 3 matriculados a T/C. Tabla 2. Además, en la actualidad hay dos alumnas que han interrumpido su doctorado (E32).





La tasa de abandono es de 0,13 mucho menor que la prevista en la Memoria Verificada (Modificada 2023) que es de 0,49. En la Tabla 4, se observa que la tasa de abandono ha estado en el periodo evaluado (2017/18- 2019/20) por debajo de 0,3, en todos los casos, inferior a la indicada en la memoria.

La tasa de eficiencia del PD durante el periodo 2017/2018 a 2022/2023 es del 100 % y coincide con la prevista en la memoria Verifica (Modificada 2023) (E40, E41)

La tasa de éxito del estudiantado a T/C de tesis defendidas en menos o igual a 4 años osciló entre un 3-14,6% (Tabla 4) por debajo de la tasa de éxito que se recoge en la memoria Verifica (Modifica 2023) que del 16%. La tasa de éxito del estudiantado a T/C de tesis defendidas en >4 años osciló entre 6,4 y 17% (Tabla 4) todos los cursos (excepto el curso 2021/22) la tasa de éxito estaba por debajo de lo establecido en la memoria Verifica (Modifica 2023).

A tiempo parcial, los datos son menos consistentes porque se defienden menos tesis y no ha habido defensas en todos los cursos. La tasa de éxito hasta 7 años varió entre 11% y 20% y por encima de siete años se encontró entre 11% y 14,2%.

En cuanto a la duración media de estudios, en el caso de los estudiantes a tiempo completo fue de 3,74 a 4,5 años en el momento del depósito y de 4,01 a 4,71 años en el momento de la defensa.

El rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas (59) en el período evaluado (2017/18-2022/23) es de 3.2 (evidencias E40, E41)

De las 190 publicaciones realizadas, 178 la mayoría (93,6%) se encuentran en revistas indexadas en el JCR. La mayoría, 96 publicaciones están situadas en el primer cuartil entre las revistas del área (Q1) de las que 31 se encuentran en D1 y 39 están situadas en el segundo cuartil entre las revistas del área en Q2 (E41). La media de productividad científica es >2,5 publicaciones en revistas indexadas en el JCR/tesis doctoral y de 1,6 publicaciones situadas en Q1 de revistas indexadas en el JCR /tesis doctoral, dando cuenta de la calidad de los resultados de investigación de los doctorandos/as.

En cuanto a los estudiantes que obtuvieron ayudas para estancias postdoctorales el 88,2% de los que han solicitado han obtenido esta ayuda hasta el momento (E45), superior al valor del 80 % indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023).

En el periodo 2017/18-2022/23, en las encuestas que realiza el PD, los directores valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al apartado (ítem 7) "El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos/as deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda" respondieron con un 3,9 sobre 5 (E44).





Finalmente, El grado satisfacción global del estudiantado con el PD de 3,7 sobre 5 (entre 3,5 y 3,8). El grado de satisfacción global del profesorado con el PD es 4,0 (entre 3,9 a 4,1) (E23).

Y, respecto a la “situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación” de la Directriz 7.1. “La evolución de los indicadores (...)”, no se han realizado recomendaciones en los últimos procesos de modificación o acreditación con respecto a esta directriz

Respecto a la Directriz 7.2. **“Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)”** y en relación a los “avances con respecto al último proceso de renovación de acreditación” En la evidencia E46 “Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores/as egresados/as.” Se incluye información sobre los egresados del PD. 23 egresados (48,9%) han sido contratados por empresas relacionadas con su formación, 5 (10,6%) trabajan en los servicios sanitarios públicos, 4 (8,5%) en oficina de farmacia y 5 (10,6%) están contratados en una universidad.

Los responsables del programa de doctorado obtienen la información sobre la inserción laboral de los doctores egresados por diferentes vías: correo electrónico y perfiles profesionales en LinkedIn. En los casos en los que no haya respuesta o información disponible, se contacta con el director/es de la tesis doctoral. (E46)

La universidad incorporó a los estudiantes de doctorado en su estudio anual de seguimiento de inserción laboral de sus egresados/as en el curso 2020. La tasa de respuestas mediante esta vía de obtención de la información ha sido muy baja.

Según el informe de autoevaluación, por el momento, el procedimiento más fiable para valorar la empleabilidad de los egresados/as del programa es mediante el contacto personal. Se indica que se seguirá trabajando en favorecer la respuesta de egresados/as a las encuestas de inserción laboral de la universidad.

Entre 2018 y 2023 (hasta la fecha de redacción del presente autoinforme, enero 2024) defendieron su tesis doctoral en el PD Medicamentos y Salud 48 alumnos/as y se tiene información de 47 (97,9%) (E46). Prácticamente el 100% de los 47 doctores egresados del PD en este periodo han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E45, E46): 23 egresados/as (48,9%) han sido contratados por empresas relacionadas con su formación y en puestos acordes a la misma, 5 (10,6%) se encuentran trabajando en los servicios sanitarios públicos, otros 4 (8,5%) en oficina de farmacia y 5 (10,6%) están contratados en una universidad; 7 egresados/as (14,9%) van a iniciar o se encuentran realizando su estancia postdoctoral en centros de investigación nacionales e internacionales de prestigio; 1 alumno se encuentra preparando oposiciones a un puesto relacionado con su formación.



Por otra parte, 16 egresados/as han sido contratados en actividades de investigación por distintas empresas (13) y en universidades (3), lo que supone el 34,0% de los 47. Por lo tanto, 23 (16+7) egresados están contratados en la actualidad para desarrollar actividades de investigación (48,9% de los 47) (E45, E46).

En términos generales, el 95,7% de los 47 doctores egresados del PD desde 2018 hasta la actualidad) han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E45, E46).

En la visita se indicó que se iban a rediseñar las encuestas y que desde el servicio de Calidad de la Universidad se demandaba la participación de la Escuela de Doctorado para mejorar las encuestas, por lo que se va a trabajar en ello a corto plazo.

Además, los egresados presentes manifestaron que, posiblemente, podrían haber accedido al mismo puesto de trabajo sin haber realizado la tesis doctoral en el Programa de Doctorado evaluado, pero que no habrían desempeñado su labor profesional de la misma forma, gracias a todo lo aprendido durante sus estudios de doctorado.

Y, respecto a la "situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 7.2. "Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as (...)" en el Informe ACREDITA 2018 se incluyó la recomendación: "Implementar procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados."

En el informe de autoevaluación se considera que se ha resuelto porque desde 2020 se incluyen los egresados de Programas de Doctorado en los estudios anuales de seguimiento de la inserción laboral; sin embargo, dado que se considera que no se ha conseguido información de interés con el procedimiento propuesto, se podrían buscar nuevas alternativas en ese proceso de mejora de encuestas que se planteó en la visita.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:



- 
- a) **Recomendaciones no atendidas procedentes de procesos previos** de evaluación:
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- b) **Nuevas recomendaciones fruto de este proceso** de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas.
- Modificar la Memoria para diferenciar entre perfil de ingreso recomendado y perfil de ingreso adicional.
  - Establecer una mejor definición de los criterios de selección para valorar los diferentes aspectos del CV (académicos, investigación, idioma, etc.), incluyendo su correspondiente ponderación.
  - Aplicar los criterios de admisión siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
  - Definir los complementos formativos en función de la formación académica del estudiante y de los perfiles adicionales establecidos para el Programa, no pudiendo quedar a la libre disposición de lo que decida la Comisión Académica.
  - Definir en la Memoria la oferta de complementos formativos que se puedan asignar a los doctorandos/as. Se debe incluir información relativa a los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y número de créditos.
  - Redefinir el carácter del "Curso de Capacitación animal" ya que se trata de una actividad formativa y no de un complemento de formación.
  - Explicitar el número de plazas ofertadas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
  - Eliminar la preferencia por el Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos de la UNAV en la definición del perfil de ingreso recomendado.
  - Definir los perfiles de ingreso adicionales en función de la formación previa del estudiante y no de los requisitos de acceso al programa de doctorado.
  - Revisar las AF "Cursos de Gestión y difusión de la información científica " y "Publicación de resultados de investigación", ambas, se valoran con 0 horas.



Las AF deben tener un reconocimiento mínimo en horas que ha de publicarse.

- Revisar las actividades formativas ofertadas en el PD ya que la oferta formativa debe ser igual para todos/as los/as estudiantes independientemente de su dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.
- Revisar la AF "Cursos de formación Didáctica", ya que no es coherente con la finalidad formativa investigadora del Programa de Doctorado.
- Revisar La AF "Estancias de Investigación en Centros extranjeros de referencia". Esta actividad debe valorarse con 480 h, al tratarse de una actividad con un tiempo mínimo de 3 meses.
- Incluir en la página web del programa información sobre la normativa de permanencia, Así como la normativa de lectura de tesis.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado. Se debe indicar el equipo al que pertenece cada investigador del PD (un equipo por investigador).

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título**.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora con objeto de mejorar el título:

- Actualizar de los miembros de la Comisión Académica del PD para que coincidan con los incluidos en la memoria verificada y modificada (27/07/2023).
- Revisar los enlaces a páginas web de la Memoria. En especial el link <https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/sistema-de-garantia-de-calidad> que es erróneo.



- 
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas a los egresados.

